

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, tres (03) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio:	1162
Radicado:	76001311001220200053800
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LESLY KAROLINA CANO SANCHEZ
Demandado:	GABRIEL ENRIQUE MARTINEZ ORTIZ
Tema y Subtemas:	MODIFICA LIQUIDACION

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito practicada por la parte actora, sin que fuera objetada por ninguna de las partes, el Despacho ORDENA MODIFICARLA Y ACTUALIZARLA, ya que a la fecha se constata Depósitos Judiciales consignados en la cuenta de este Despacho desde el mes de enero del corrido, los cuales deben ser tenidos en cuenta en la presente liquidación.

Por otro lado, se agrega al plenario respuesta CIFIN S.A.S, informando el acatamiento de la orden Judicial impartida por este Despacho, para que obre y conste dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez